

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 11-09-2024 bajo el Repertorio 2651.



JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 15:50 horas del día de hoy.
Santiago, 11 de septiembre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o**
www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:
066-121150

REPERTORIO N° 2651 - 2024.

dr

PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES PROGRAMA

“PLAN JOVEN PAZ”

“ INMOBILIARIA FP75 SpA Y OTRAS”

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a once de Septiembre del dos mil veinticuatro, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida, a solicitud de doña **DAYANNE ESTRELLA REYES JEREZ**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número dieciocho millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro guion cuatro, del domicilio del oficio mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes mencionada procedo a protocolizar las **BASES LEGALES PROGRAMA “PLAN JOVEN PAZ”** de la **INMOBILIARIA FP75 SpA**, **INMOBILIARIA ARBOLEDA SpA**, **INMOBILIARIA PAZ SpA**, **INMOBILIARIA PB70 SpA**, **INMOBILIARIA PC50 SpA**, **INMOBILIARIA PDV70 SpA**, **INMOBILIARIA PK67 S.A.** **INMOBILIARIA PW75 SpA**, **INMOBILIARIA VISTA GOLF LD SpA** e **INMOBILIARIA Y**

CONSTRUCTORA SP90 SpA , documento que consta de una hoja de papel simple escrita por ambas carillas las que dejo agregadas al final de los registros de Instrumentos Públicos del presente bimestre, bajo el número de repertorio **dos mil seiscientos cincuenta y uno**, bajo el número de protocolización **ochocientos sesenta**. Para constancia se da copia. DOY FE. 



DAYANNE ESTRELLA REYES JEREZ

C.I. 18.674.204-4





BASES LEGALES PROGRAMA

“PLAN JOVEN PAZ”

“Plan Joven Paz” es una promoción a realizarse desde 1 de septiembre del año 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2024, a través del sitio web planjoven.cl u otros medios de atención digital de Inmobiliaria Paz SpA, consistente en un programa de acumulación de UF (Unidades de Fomento) por un plazo máximo de 36 meses, para financiar parte del pie de una propiedad.

PRIMERO: Requisitos para ser beneficiario de la promoción

La promoción “PLAN JOVEN PAZ”, beneficiará a todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el sitio web oficial del programa www.planjovenpaz.cl
- Acreditar ser alumno regular de una carrera universitaria con al menos 3 años cursados en alguna institución de educación superior en Chile

SEGUNDO: Requisitos para canjear el beneficio de acumulación de UF

La promoción permite la acumulación de entre **UF 30** y **UF 100**, las cuales sólo serán reconocidas como parte del pie exigido en el precio de la compraventa suscrita entre el beneficiario y la inmobiliaria, una vez que el beneficiario firme promesa de compraventa por uno o más departamentos en los proyectos que se indican a continuación (en adelante el o los “Proyecto(s)”). El monto acumulado puede ser usado por el beneficiario dentro del plazo máximo de 48 meses desde la fecha de suscripción al plan.

El detalle de la mecánica para acumulación de UF se encuentra disponible en el sitio web de la campaña www.planjovenpaz.cl

1. Edificio Pop Art, Carmen 90, Santiago Centro
2. Edificio Tradición, Eyzaguirre 771, Santiago Centro
3. Edificio Revelación, Argomedo 350, Santiago Centro
4. Edificio Neo Art, Eleuterio Ramírez 1427, Santiago Centro
5. Edificio Mosaic Art, Arturo Prat 595, Santiago Centro
6. Edificio Santa Elvira Sólo Inversionistas, Santa Elvira 46, Santiago Centro
7. Edificio San Francisco 211 Sólo Inversionista, San Francisco 211, Santiago Centro
8. Edificio Caiquén, Av. María Rozas Velásquez 45, Estación Central
9. Edificio Zorzal, Av. María Rozas Velásquez 45, Estación Central
10. Edificio Carrión, Carrión 1507, Independencia



11. Edificio Carrión Etapa 2, Carrión 1.507 Independencia
12. Edificio Teresa Vial 1139, Teresa Vial 1139, San Miguel
13. Edificio Exequiel, Exequiel Fernández 3430, Macul
14. Edificio Colombia, Colombia 7664, La Florida
15. Edificio Seminario, Seminario 850, Ñuñoa
16. Edificio Seminario 2, Irarrázaval 401, Ñuñoa
17. Edificio Seven, Holanda 3640, Ñuñoa
18. Edificio IV Centenario, Av. Sebastián Piñera N°1025, Las Condes
19. Edificio LivIN, Av. Raúl Labbé 12650, Lo Barnechea
20. Condominio Edificio Verdece I, Av. Las Rosas 12880, Lo Barnechea
21. Condominio Verdece Etapa II, Av. Las Rosas 12880, Lo Barnechea
22. Condominio Parque Arboleda Lo Curro, Segunda Etapa (Edificio A y B) Vía Aurora 9255, Vitacura
23. Edificio Vista Golf La Dehesa, Av. La Dehesa 2865, Lo Barnechea

TERCERO: El presente programa no es acumulable con otras promociones o descuentos.

CUARTO: El monto acumulado durante el programa no puede ser canjeado en dinero.


Claudia Pamela Zapata Muñoz

p.p. Inmobiliaria FP75 SpA
p.p. Inmobiliaria Arboleda SpA
p.p. Inmobiliaria Paz SpA
p.p. Inmobiliaria PB70 SpA
p.p. Inmobiliaria PC 50 SpA
p.p. Inmobiliaria PDV70 SpA
p.p. Inmobiliaria PK67 SA
p.p. Inmobiliaria PW 75 SpA
p.p. Inmobiliaria Vista Golf LD SpA
p.p. Inmobiliaria y Constructora SP90 SpA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO CON EL
N° 860.- AL FINAL DE LOS REGISTROS
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE MES
A LA CARSA SANTIAGO 11 SET. 2024

